Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

## **SEÑORES ASISTENTES:**

ALCALDESA-PRESIDENTA: DOÑA DESIRÉE BENAVIDES BAENA.

**CONCEJALES:** 

DOÑA EMMA FERNÁNDEZ MOYANO. DOÑA MARIA DEL CARMEN GAVILÁN ZURITA DON CRISTÓBAL FERNÁNDEZ MARISCAL DON FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN DOÑA GUADALUPE GÓMEZ VIDAL. DON ALFONSO BARTOLOMÉ MUÑOZ GAVILÁN

DOÑA PAMELA SÁNCHEZ LARA

DON JORGE MUÑOZ GAITÁN. DON TIMOTEO CARRILLO VIDAL.

DOÑA Mª JOSÉ MUÑOZ SOLÍS. NO ASISTE:

**SECRETARIA:** DOÑA JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE.

En la villa de El Carpio, siendo las veintiuna horas del día veinticinco de septiembre de 2017, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial los señores que relacionados quedan al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de Da Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, Da Juana María Ortiz Duque y a la que han excusado su asistencia los señores que arriba quedan reseñados.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del Orden del Día:

#### I. PARTE RESOLUTORIA.

## 1. APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 26 DE JUNIO Y DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Vistos los borradores de las actas de las sesiones anteriores todos los señores las aprueban por unanimidad, una vez hechos los siguientes reparos y rectificada el acta de 26 de junio de 2017, en los siguientes términos:

Ayuntamiento de El Carpio
Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

Doña Emma Fernández, manifiesta que en el punto 3 relativo a la adhesión al Convenio de Ciudades Saludables, último párrafo, 3ª frase, donde dice "...podía haberlo hecho y lo hizo...", debe de decir: "...podía haberlo hecho y no lo hizo...".

En la última página, en el párrafo 1º, cuando dice : "Por su parte, Doña Emma Fernández,..." debe de figurar : "Por su parte, Doña Mª Carmen Gavilán Zurita,..." que fue quien habló.

Aprobadas las rectificaciones por todos los asistentes, se pasa al estudio de los siguientes puntos del orden del día:

## 2. DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2018.

Atendido el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y relacionando este asunto con el relativo a la designación de días no lectivos del calendario escolar de 2017-2018, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número de miembros que compone este Órgano adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

- 1. Designar como fiestas locales para 2018 el día 21 de septiembre, viernes de Feria y el día 3 de Mayo día de la festividad de Ntro. Sr. Ecce-Homo.
- 2. Dar traslado del acuerdo a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Comercio.

## 3. DESIGNACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS DEL CALENDARIO ESCOLAR 2017-2018.

Atendido el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y visto que tanto el IES Garci Méndez como el CEIP Ramón y Cajal han propuesto como día no lectivo de dicho calendario el 4 de mayo de 2018, los señores asistentes, por unanimidad, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, adoptan los siguientes **ACUERDOS:** 

- 1. Designar como días no lectivos del curso 2017-2018 el día '22 de septiembre de 2017, fiesta local, así como el 3 de mayo de 2018, que es fiesta local y el 4 de mayo de 2018, propuesto por al comunidad educativa.
- 2. Dar traslado del acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación así como a los Centros Garci Méndez, CEIP Ramón y Cajal y Consejo Local Municipal.

## 4. ACUERDO SOBRE APROBACIÓN CUENTA GENERAL DE 2016.

Explicado por la Presidencia el asunto, visto que se ha llevado a cabo la tramitación prevista

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

869DA4356737569E47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y Reglas 49 y siguientes de la HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, pregunta si los señores asistentes desean hacer alguna intervención.

El Sr. Sánchez Gaitán desea aclarar el asunto relativo a la no presupuestación de los ingresos extraordinarios de IBI en 2017 cuando ya se tenían como derechos reconocidos en la liquidación de 2016.

La Sra. Alcaldesa explica que como se trataba de ingresos extraordinarios provenientes de la revisión del IBI de 2012 y se recaudaron en 2016, no se esperaba que se recaudaran también en 2017.

Aquel considera que no se da respuesta a lo que pregunta.

Seguidamente, debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, los señores asistentes, con el voto a favor de los miembros del Grupo del PSOE (4) y los miembros del PP (2) y la abstención de los miembros del Grupo de IULV-CA (4), se adoptan los siguientes ACUERDOS:

1. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

## 5. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA A LA VIRGEN DE LA CABEZA DE EL CARPIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Honores y Distinciones sobre la propuesta de la Instructora sobre el asunto esgrafiado, la misma se transcribe a continuación:

"Recibida con fecha 20 de junio de 2017 por registro de entrada de este Ilustre Ayuntamiento, solicitud de Pedro Jurado López, natural y vecino de El Carpio, en nombre de la Asociación Cultural Virgen de la Cabeza de El Carpio con domicilio en el municipio, para solicitar que por parte del Ayuntamiento se conceda a su "Excelsa Titular" la máxima consideración posible, Medalla de Oro, con motivo de la próxima Coronación Canónica Pontificia de la misma el 14 de octubre de 2017.

Se inicia pues, y a requerimiento de los interesados, oficio del expediente de referencia 3608 en el que se decreta por parte de Alcaldía la instrucción del procedimiento administrativo para la posible concesión y condecoración de la Medalla de Oro de la Villa de El Carpio a la excelsa imagen titular de la Real Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora Virgen de la Cabeza de El

Según dicta decreto de fecha 8 de septiembre de 2017, la Alcaldesa, Doña Desirée Benavides Baena designa como instructora del procedimiento a la 1º Teniente de Alcaldía y Concejala de

Ayuntamiento de El Carpio
Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

cultura, Doña Emma Fernández Moyano, que tendrá como mandamiento la tramitación de cuantas diligencias estime oportunas para investigar los méritos del proponente, recabando en su caso, los informes necesarios de cuantas personas o representantes puedan aportar antecedentes o referencias que motiven una determinación al respecto que elevar a la Comisión Especial creada a tal efecto; y como secretaria a Doña Juana María Ortiz Duque, secretaria-interventora de la Corporación.

En este caso, y como establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Ayuntamiento de El Carpio, la Comisión Especial será nombrada de entre los miembros del Pleno en sesión extraordinaria y cumpliendo con el porcentaje de representatividad dispuesto. Dicha Comisión evaluará la sugerencia de la Instructora y finalmente, dictaminará propuesta definitiva a la Alcaldía-Presidencia, quién podrá solicitar ampliación de diligencias, si no estuviere conforme, o aceptarlo plenamente para posteriormente, someter mediante escrito razonado al Pleno del Ayuntamiento el expediente, para que se acuerde su resolución.

Según establece el Reglamento para la concesión por este Ilustre Ayuntamiento de distinciones honoríficas en su capítulo tercero,4; podrá concederse la Medalla de la Villa en las categorías de oro, plata y bronce como distinción honorífica, y sin ningún tipo de derecho económico ni administrativo a favor del concesionario.

Téngase en cuenta entonces, que las concesión de las distinciones honoríficas deben ir precedidas del cumplimiento de las normas establecidas en el susodicho documento, y según establece en su capítulo cuarto "de la medalla de la villa de El Carpio", artículo 13; la medalla de la villa de El Carpio es una recompensa municipal creada para premiar méritos extraordinarios que concurran en personas, entidades o corporaciones, tanto nacionales como extranjeras, por haber prestado servicios a nuestro pueblo o dispensado honores a ellas.

Expedido mediante Decreto de Alcaldía la instrucción del expediente administrativo número 3608, por el que se propone la imposición de la Medalla de Oro de la Villa de El Carpio a la Imagen titular de la Real Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora Virgen de la Cabeza de El Carpio y recayendo en mi persona el deber de redactar propuesta que presentar a la Comisión Especial creada a tal efecto, expongo;

## Antecedentes de hecho;

Con motivo de la Coronación Canónica Pontificia de la Imagen titular de la Real Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora Virgen de la Cabeza de El Carpio que se llevará a cabo el próximo 14 de octubre de 2017, la Junta Directiva de la misma, pone en conocimiento del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio su interés por condecorar a la imagen con el máximo honor institucional de la localidad y solicita oficialmente por el procedimiento normal, que ello se haga efectivo.

Tras ser designada Instructora del procedimiento, requiero a los responsables de la hermandad informe meritorio que respalde su propuesta, a fin de fundamentar su petición con razones determinantes.

Documento que se adjunta al expediente, como hechos probados.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

69DA4356737569E47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

## Exposición de motivos;

Examinado el dossier que aporta la Hermandad, procedo a deliberar como responsable político de esta administración lo siguiente;

Partiendo del principio irrefutable que establece según el Título 1º de los Derechos y Deberes fundamentales de nuestra Constitución Española, capítulo segundo, derechos y libertades, sección 1º de los derechos fundamentales y las libertades públicas; en su artículo 16, en el que se garantiza la libertad ideológica religiosa y de culto de individuos y comunidades, sin que nadie pueda ser obligado a declarar sobre ello y dejando igualmente patente que ninguna confesión tendrá carácter estatal; debemos señalar en este caso que, en su subapartado tercero, también se recoge que los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la iglesia católica y las demás confesiones.

Entiendo entonces, que aunque las instituciones municipales, en este caso los Ayuntamientos, deben permanecer al margen de cualquier ideología religiosa que designe una creencia concreta, podemos fundamentar en este caso particular, que no se trata sólo de una cuestión teológica, sino cultural, arraigada en la idiosincrasia de un pueblo y de sus ciudadanos que han promovido históricamente la devoción por la Virgen de la Cabeza, y en su honor, han realizado una labor estimable que trasciende la dimensión dogmática de la Iglesia.

La Advocación Mariana de la Virgen de la Cabeza es considerada la más antigua de Andalucía y la de mayor arraigo durante siglos (hasta que entre finales del siglo XIX y comienzos del XX comenzó a extenderse la advocación de la Virgen del Rocío).

En nuestro municipio, después de la advocación de la Inmaculada Concepción, Patrona de los carpeños, la imagen de la Virgen de la Cabeza es la segunda más antigua de carácter mariano y se ha mantenido ininterrumpidamente desde el siglo XVI a la actualidad.

Desde 1542 existe constancia de la existencia de la Hermandad filial de la Virgen de la Cabeza, de El Carpio, con gran pujanza y con una nutrida nómina de cofrades. Incluso cuando en el siglo XVIII fueron disueltas por la jerarquía eclesiástica y la Real Chancillería de Granada todas las hermandades filiales de la Virgen de la Cabeza, los devotos de la Virgen en El Carpio, continuaron dando culto a la Morenita en su iglesia parroquial, costeando sus cultos anuales y celebrando la anual romería y peregrinación al cerro de El Cabezo. La Relación de Cofradías de la diócesis de Córdoba, de 1771, que se custodia en el archivo histórico nacional, así lo atestigua.

La restauración de la Hermandad en los años 50 del siglo XX, supuso una revitalización y otorgó un periodo de esplendor cofrade en torno a la Morenita, que se mantiene hasta la actualidad. Tal apoyo social de los carpeños a esta devoción mariana y tal esplendor de la cofradía, sin duda, constituyen un referente importante de la religiosidad popular de El Carpio, que fundamentan, en parte, el que se otorgue este reconocimiento por parte del Ayuntamiento, avalado además, por la próxima Coronación Canónica Pontificia de la Virgen.

Desde el prisma gubernamental, el colectivo asociativo que gira entorno a la devoción de la Imagen en la localidad, ha participado activamente de la vida cultural y social del municipio a lo largo de los años, acrecentando su presencia y proyectándose en una agenda anual de eventos de carácter público.

Recogiendo en sus propios estatutos eclesiásticos la obligación de llevar a cabo anualmente

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPÍO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

869DA4356737569E47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

acciones culturales, caritativas y sociales; la Hermandad realiza diferentes jornadas deportivas, concursos de pintura, concursos de fotografía y exposiciones. De manera significativa, están presentes durante la celebración de la Feria Real de la localidad con la instalación de una caseta de feria, resultando ser su presencia de las más antiguas datadas cronológicamente en el fomento del folclore local.

Cabe destacar excepcionalmente, la acción de la mencionada Hermandad en cuanto a labor social se refiere, pues de manera periódica y continuada realizan diferente obras de índole caritativa para ayudar a los más desfavorecidos, voluntad que ha generado finalmente la apertura de un Centro benéfico como sede de su tarea humanitaria.

### Propuesta alzada:

En conclusión, y tras el estudio y comprobación de la documentación recabada, la propuesta final que se presenta a la Comisión Especial creada para la Concesión de la Medalla de Oro de la Villa de El Carpio a la Excelsa imagen titular de la Real Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora Virgen de la Cabeza de El Carpio, es la de otorgar tan ilustre distinción, decisión fundamentada, primordialmente, en la acción social y cultural de la Hermandad, identificados como principios que las sostienen y dan sentido y donde no se podría cuantificar con cifras la aportación hecha."

La Sra. Alcaldesa explica el proceso que ha llevado a este punto. Informa que se ha creado la Comisión de Honores y Distinciones que ha llegado a reunirse tres veces. A continuación da la palabra a la Sra. Fernández, Instructora del procedimiento.

Explica la Sra. Emma Fernández que todos los señores concejales han tenido toda la información desde el principio. Que si bien la solicitud de la Cofradía es de 20 de junio, ha habido varias cuestiones que han retrasado el asunto como la coincidencia con el período estival. Que como ya ha quedado expuesto, el cariz que tiene este punto es el de apoyo al municipio por parte de la Cofradía, tanto desde el punto de vista cultural como turístico como por el reconocimiento más allá de sus límites.

Interviene seguidamente D. Jorge Muñoz Gaitán, miembro del Grupo del PP, para decir que están a favor porque desde el punto de vista cultural y social la Cofradía realiza actividades tales como exposiciones y otros actos culturales, que aporta economía al pueblo con sus actividades y que, además, tiene una gran Obra Social.

Seguidamente, el Sr. Sánchez Gaitán toma la palabra para decir, en nombre de IULV-CA, que le hubiera gustado tener toda la información en tiempo y forma. Que sí ha habido tres reuniones, pero en tiempo récord, que como no hubo pleno en julio ni agosto, se trajo así, habiendo incluso dos reuniones el mismo día. Añade que la Alcaldesa, una vez más, ha hecho gala de la improvisación, que prueba de ello es que el once de septiembre se convoca (cree que hubiera costado muy poco levantar el teléfono para llamar a los grupos de la oposición) y que de los once concejales, cinco no pudieron asistir y que desgraciadamente no pudo asistir ningún representante

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPÍO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

69DA4356737569E47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

de IU. Dice que incluso le envió un correo electrónico para explicarle los motivos de su discrepancia con este tipo de convocatorias y que no sabe si se trasladó al resto de miembros y a la cofradía solicitante.

Da lectura al citado correo electrónico que dice así:

"Estimada Alcaldesa:

Ante la convocatoria Extraordinaria y Urgente de la sesión plenaria del día 12 de septiembre de 2017, a las 12 horas, realizada desde esa alcaldía con el único punto del orden del día de "creación de la comisión especial de Honores y Distinciones", queremos mostrar en primer lugar nuestra indignación y rechazo por seguir realizando prácticas de este tipo, ya que después de no haber convocado los plenos ordinarios de julio y agosto sin informar ni escuchar nuestra opinión, de nuevo rechaza nuestro talante de diálogo y participación al seguir manteniendo estas prácticas poco democráticas por su parte al obviar la opinión del primer grupo de la oposición. Dicha situación ha sido denunciada en múltiples ocasiones por los componentes de este grupo municipal en los distintos órganos colegiados municipales, que según se desprende de lo acontecido han sido poco aceptadas por Vd. a pesar de sus palabras siempre conciliadoras pero poco efectivas al seguir cometiendo este error. Desconocemos si esta actitud hostil hacia nuestro grupo municipal es exclusiva o si al resto de grupos dispensa un tratamiento diferente. Coincidirá conmigo que esta práctica se ha convertido en algo habitual en el último año, distorsiona el carácter y espíritu democrático de la institución que Vd. preside e impide el desarrollo "normal" de la actividad política y social de los representantes de la corporación municipal.

En lo que respecta al hecho en si que denunciamos queremos manifestar lo siguiente:

Mostrar nuestro más absoluto rechazo a la convocatoria de plenos de este modo donde el talante poco democrático se convierte en la práctica habitual por parte de la alcaldía. No es de recibo convocar una sesión plenaria con menos de 24 h de antelación, ya que con esta premura es imposible compatibilizar la vida laboral y personal con las obligaciones del cargo de concejal ene este ayuntamiento y ha impedido que ninguno de nuestros cuatro representantes en la corporación haya podido asistir a la sesión plenaria. Ha habido tiempo más que suficiente para evitar esta urgencia, traducida en improvisación, máxime cuando el escrito que presenta el representante de la Asociación Cultural virgen de la Cabeza de El Carpio por registro de entrada de este ayuntamiento y que origina la convocatoria de la sesión está fechado el 20 de junio de 2017.

De nuevo, le recuerdo una vez más, que con este tipo de convocatoria, incumple el propio Reglamento Orgánico Municipal de funcionamiento de nuestro ayuntamiento donde explicita claramente en su artículo 43 que "la convocatoria, junto al orden del día se notificarán a los concejales en sus domicilios", incumplimiento que desgraciadamente también se ha convertido en práctica habitual desde alcaldía y que, mientras no se modifique nuestro R.O.M., hace susceptible de recurso cualquiera de los acuerdos adoptados en los plenos convocados de este modo (y por

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

69DA4356737569E47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

tanto, también el acuerdo del pasado día 12 septiembre y que, en este caso, sí nos hizo llegar por escrito a nuestro domicilio). A pesar de haberle demandado igualmente en múltiples ocasiones la modificación del R.O.M para adaptarlo a la realidad actual Vd. sigue prefiriendo optar por actuaciones al margen la legalidad y que genera inseguridad jurídica a todos y todas los que participamos en la toma de decisiones.

Aún siendo conocedores de la situación de anormalidad en al asunción de acuerdos tomados en base al procedimiento anterior, por enésima vez le reiteramos la predisposición de nuestro grupo en este y cuantos asuntos que afecten a nuestros vecinos y vecinas. No obstante, y con el fin de no entorpecer el asunto que nos ocupa, le solicitamos, previo a la participación de nuestro grupo en la toma de decisiones la siguiente información:

. Acta de la sesión celebrada el 12 de septiembre de 2017. Expediente núm. 3608 completo y remitido por escrito al domicilio de todos los miembros de la corporación municipal.

. Normativa que regula la creación y funcionamiento de la Comisión Especial de Honores y Distinciones, así como el procedimiento de concesión de este tipo de distinciones por parte de nuestro ayuntamiento.

Con el ruego de que transmita el contenido de este correo a todos los miembros de la corporación, así como a la Asociación solicitante de dicha distinción, reciba un cordial saludo.

En El Carpio 15 de septiembre de 2017 realizada

Francisco A. Sánchez Gaitán Portavoz municipal IULV-CA"

Acto seguido solicita se incorpore al acta el contenido del correo y dice que lo pide porque supone que la Alcaldesa no lo ha trasladado y espera explique las razones. El mismo queda transcrito más arriba.

Añade que trabajan (el Equipo de Gobierno)"chapuceramente" y que esto lo dice "cariñosamente". A continuación solicita que la votación del asunto sea nominativa.

De nuevo, toma el turno de palabra Doña Emma Fernández Moyano que explica que las convocatorias se han hecho para los dos grupos políticos. Que los correos se les manda con acuse de recibo, con lo cual, se sabe que los lee. Achaca que la petición que él hacía ya la sabía todo el mundo ya que la colgó en internet..

Por otro lado, refiere que se le dio plazo para que designara a los miembros en la Comisión de Honores, plazo que obvió y que el lunes se presentaron dos compañeros que se abstuvieron sólo en ese punto por consignas recibidas.

Ayuntamiento de El Carpio
Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

## 

869DA4356737569E47B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

D. Alfonso B. Muñoz protesta por dicha afirmación. Dice que ellos no reciben consignas.

Continúa exponiendo la Sra. Fernández que, sobre los problemas para descargar el acta de septiembre, el Sr. Sánchez sí la tenía y que si no la ha querido compartir, es problema suyo. También manifiesta que, según él, este tipo de convocatorias no se puede hacer por lo delicado del tema y muestra a la Corporación una serie de actas de convocatorias realizadas por él mismo, con carácter de extraordinarias, realizadas por la mañana y, entre ellas, una que también era urgente y que no se celebró por falta de quorum.

Por otro lado, le recrimina su postura en el Pleno de la Diputación a la hora de formar una Comisión Honorífica para este asunto, en el cual, los tres miembros del Grupo de IU se negaron, con lo cual se ve que respeta a su partido más que al pueblo y que ahora quiere que el voto sea nominal para ver cómo sale de "esto".

Finalmente, la Sra. Fernández espera que con lo relatado se le haya quedado claro a los vecinos este asunto.

Interviene a continuación el Sr. Muñoz Gaitán para expresar que, efectivamente, aunque votaron a favor de la urgencia porque era justificada por el tiempo, es verdad que no se respetó la conciliación de la vida laboral. Se queja igualmente de que no les llegó el correo y que en el Pleno se dio un plazo para designar a los miembros del Grupo de IULV-CA, que era hasta el jueves y que no se les informó de que el plazo se ampliaba hasta el lunes.

Por su parte, en nuevo turno de intervención, D. Francisco Ángel Sánchez manifiesta que sigue sin saber por qué no se reenvió el correo al PP. Que él sólo pide el acta del Pleno y también la normativa de aplicación, es decir, el Reglamento y el expediente completo y que eso es tan simple como enviarlo por correo electrónico o adjuntar los documentos a la convocatoria. Que tiene que reconocer su incompetencia (dirigiéndose a Doña Emma Fernández), que está julio y agosto sin plenos y luego la "prisa le come". Añade que le agradece que siga su perfil en las redes sociales, pero la verdad es que lo referido no es su facebook.

Le recuerda que la Corporación anterior fue la que trajo para adherirse la petición de la Cofradía y que se aprobó. En relación con lo acontecido en el Pleno de la Diputación manifiesta que, hasta dónde llega su mentira cuando lo acusa de que él le decía a sus compañeros lo que tenían que votar, cuando en realidad, no era su compañera sino la diputada de "Ganemos" y hablaban de otra cosa y que, como no hay consignas en su Grupo, pide la votación nominal.

Finalmente, la Presidencia da la palabra a la Sra. Emma Fernández para que cierre el debate con su intervención.

Ésta afirma que aún no sabe en qué ha mentido ya que ella ha documentado sus

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

869DA4356737569E47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

afirmaciones, y que, aunque el Sr. Sánchez diga que trabaja y apuesta por el pueblo, no es cierto ya que mira más por su trabajo y su Grupo que por el pueblo.

Llegado este punto pide conste en acta que el Sr. Sánchez Gaitán ha dicho "que como salga la plaza..."

Cierra la intervención la Sra. Alcaldesa diciendo al Sr. Sánchez, en relación con el pasaje de la Diputación, que, cuando su compañera, Ana Guijarro, expuso los motivos por los cuales votaron en contra de que la Diputación formara parte de la Comisión Honorífica, también podía haber pedido la votación nominativa.

A continuación, la Sra. Presidencia somete a votación la propuesta del Grupo de IULV-CA sobre la votación nominal para este punto, resultando aprobada con el voto a favor de los miembros de los Grupos del PSOE (4) y de IULVCA (4) y el voto en contra de los miembros del Grupo del PP(2).

Acto seguido, se procede a hacer la votación nominal con el llamamiento de cada concejal, siendo aprobados los acuerdos que se transcriben, de conformidad con la propuesta arriba referida, por más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano, haciendo constar el resultado:

Apellidos	Nombre	Sentido del voto
Carrillo Vidal Timoteo		Sí
Fernández Mariscal Cristóbal		Sí
Fernández Moyano Emma		Si
Gavilán Zurita Ma del Carmen		Sí
Gómez Vidal Guadalupe		Abstención
Muñoz Gaitán Jorge		Sí
Muñoz Gavilán Alfonso Bartolomé		Sí
Sánchez Gaitán Francisco Ángel		Abstención
Sánchez Lara Pamela		Sí
Benavides Baena Desirée		Sí

#### ACUERDOS ADOPTADOS

- 1. La Concesión de la Medalla de Oro de la Villa de El Carpio a la Excelsa imagen titular de la Real Hermandad y Cofradía de Nuestra Señora Virgen de la Cabeza de El Carpio.
- 2. Dar traslado del acuerdo a la Hermandad de la Virgen de la Cabeza de El Carpio.

#### II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

Ayuntamiento de El Carpio
Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

## 

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

## 6. DAR CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA.

A continuación, por parte de la Alcaldía se informa de lo siguiente:

En referencia a la gestión directa, de manera sucinta se citan las siguientes gestiones:

- 1º. Miércoles 28 de junio: Asamblea ordinaria del grupo CINCORES, en el salón de plenos de la Diputación provincial.
- 2º. Jueves 6 de julio: apertura los sobres del procedimiento de adjudicación del servicio de peluquería del centro de participación activa del mayor y su adjudicación. Sólo hubo una solicitud.
- 3º. Lunes 10 de julio: Presentación en Diputación del circuito provincial de natación. El Club de Natación de El Carpio se alzó con el tercer premio.
- -Más de 800 participantes.
- -47 clubes de la provincia.
- 4º. Martes 5 de Julio. Presentación del Encuentro de Peñas del Atlético de Madrid en la Diputación Provincial de Córdoba. Agradece a Martín Torralbo como diputado de deportes su apoyo.
- 5°. Viernes 28 de Julio: Se reclamó el tren de cercanías ante la Subdelegación del Gobierno.
- 6°. Jueves 7 de septiembre. Tuvo lugar una reunión técnica con el SAU para tratar los asuntos de reforma del Teatro Municipal y reforma del patio del Palacio Ducal.
- 7º. Lunes 11 de septiembre. Se celebró el Consejo de Delegación de Medio Ambiente para la creación de la mesa de debate sobre la declaración de parque nacional de Sierra Morena.
- 8°. Jueves 14 de septiembre. Se reunió la Comisión de patrimonio en la delegación provincial de Cultura en la que se trataron los siguientes asuntos:
- Recuperación Alcocer.
- Calle Antonio Lara.
- 9°. Lunes 18 de septiembre. Se firmó el convenio con la Presidencia de Diputación para el cambio de ventanas del 1º módulo del Colegio Ramón y Cajal.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DINAMIZACIÓN SOCIAL

Trabajo realizado por las áreas que ostentan los concejales del grupo de gobierno:

Ayuntamiento de El Carpio
Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

"En el ámbito de potenciar la participación ciudadana y fomentar el trabajo de asociaciones y colectivos con el fin de dinamizar la vida social del pueblo y la convivencia. Se ha organizado:

- 1. Jueves 29 de junio al domingo 2 de julio. Feria de San Pedro, con las siguientes actividades:
- -Exposición Homenaje a Paqui Gavilán. Se bautiza la sala de exposiciones del palacio ducal con su nombre.
- -Exposición de manualidades y bolillos en el centro de participación activa del mayor.
- -Actuación de flamenco en la Peña municipal. (Alfonso Cantizano)
- -Actuación del coro de mayores en el teatro.
- -Teatro con la obra Blancanieves.
- 2. Domingo 2 de Julio: Reconocimiento a las Jugadoras Premini femenino CB alto Guadalquivir por su inmejorable temporada. Presencia Martín Torralbo.
- 3. Domingo 2 de Julio: Premios proyecto enfoca y sueña de Bares (club de lectura y enfoque 94).
- 4. Del martes 4 de julio al domingo 16 de julio. Se desarrolló la XVI edición de Scarpia, jornadas de arte contemporáneo en el medio rural.
- -Exposiciones, conferencias, conciertos y teatro.
- -Artistas participantes: Juan Cantizani, Guillermo Pérez Villalta, Manuel Molina,
- -Agradecimientos a los 13 artistas locales participantes y especialmente a Miguel Romero, codirector de esta edición en la vertiente musical.
- 5. Martes 11 de julio. Elección popular de la Reina, Mister, Dama y Caballero de la Feria Real 2017.
- -Participación de las asociaciones de la localidad.
- -Agradecimiento a los participantes su interés.
- -Felicitación a los escogidos.
- 6. Jueves 13 de julio. Entrega de Peinas del concurso "Hazte un selfie con Mantilla" de la II edición de la Mantilla 2017.
- -Felicita a las ganadoras.
- 7. Viernes 14 de julio: donación de sangre
- 8. Del 15 al 16 de Julio: Maratón de fútbol sala.
- 9. 16 de Julio: Celebración del día de la Virgen del Carmen.
- 10. Del 19 a 21 de Julio: XIII Jornadas de la Música. Agradecimientos AMPA y Miguel Romero.
- 11. Viernes 21 de julio: GRAN VERBENA HAZA DE GRACIA con copla y flamenco.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPÍO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

869DA4356737569E47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

- 12. Sábado 22 de Julio: Presentación asociación cultural ecofeminista y solidaria "Amiga Paqui Gavilán".
- 13. Miércoles 2 de agosto. EPREMASA realiza en colaboración con el Ayuntamiento, un taller de reciclaje, con colaboración de biblioteca, centro Guadalinfo y participantes de la Gymkana.
- 14. Del jueves 3 al sábado 5 de Agosto: XIII concurso fotografía Virgen de la Cabeza en Palacio Ducal, incluida dentro de los actos de conmemoración de la aparición, en su 790 aniversario.
- 15. Jueves 10 de julio. Fútbol 7.
- -Liga de fútbol sala local.
- 16. Sábado 12 de Agosto. II edición de la "Noche de las Perseidas"
- -Agradece su colaboración, para la organización, al club de senderismo Alcocer, y a la asociación de fotografía Enfoque94.
- 17. Lunes 14 de agosto. Firma del convenio con el club de Pádel Alto Guadalquivir.
- Le desea una buena temporada.
- 18. Viernes 1 de septiembre. II edición del Concurso de dúos, tríos y cuartetos de carnaval organizado por la comparsa Los Canallas. Les felicita por su éxito
- 19. Sábado 2 de septiembre. I Acuatlón nocturno.
- -Agradecer la implicación en la organización de la asociación de atletismo los Liebres, al club de Natación, y a diferentes particulares.

Felicita al club de baloncesto por su trabajo y por congregar en el pueblo a tanta gente venida de diferentes puntos de la comunidad autónoma.

- 20. Del 4 al 9 de septiembre: I Miniolimpiadas Rurales. Agradece a monitores y clubes de fútbol, natación y baloncesto su participación.
- 21. 8 al 10 de septiembre: Exposición concurso XXII de fotografía de Semana Santa.
- 22. Domingo 12 de septiembre: 4ª prueba circuito Provincial de MotoCross, Campeonato MX con 121 corredores.
- 23. Viernes 15 de septiembre. Presentación del Ajuar de la Reina, Hermandad de la Virgen de la Cabeza con motivo de la coronación.
- 24. Fin de semana del 13 al 17 de septiembre. Actividades Preferia.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

69DA4356737569E47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

- XXXII Trofeo de Fútbol con El Carpio C.F.
- XI Trofeo feria Real (Campeonato de preferia) del club de baloncesto Alto Guadalquivir
- IV Torneo feria Real de Pádel y Fin Liga Local 2016/2017, con el club de Pádel El Carpio
- 3ª Jornadas de Pesca Villa de El Carpio Feria Real
- 25. Domingo 17 de septiembre. Presentación de la nueva temporada del club de baloncesto Alto Guadalquivir.
- -Equipo senior y spot publicitario

Lunes 18 de septiembre. Conferencia en el Museo "Siempre juntas, siempre fuertes" a cargo de la Delegación de Igualdad y Políticas Sociales.

A continuación, antes del punto de ruegos y preguntas el Sr. Sánchez Gaitán pide se introduzca por trámite de urgencia una moción relativa al tren de cercanías que es la misma que la presentada en la Subdelegación de Gobierno.

Sometida a votación su inclusión por la Presidencia, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano.

# 7. MOCIÓN QUE PRESENTA IULV-CA SOBRE SOLICITUD DEL SERVICIO FERROVIARIO DE CERCANÍAS DEL VALLE DEL GUADALQUIVIR.

La moción literalmente transcrita dice así:

# "MOCIÓN PARA LA SOLICITUD DEL SERVICIO FERROVIARIO DE CERCANÍAS DEL VALLE DEL GUADALQUIVIR

El tren de cercanías es de vital importancia para la economía y el desarrollo del Valle del Guadalquivir cordobés, incluida la capital de la provincia. Tanto para el desarrollo del sector turístico, como para el comercio o la agricultura y evidentemente para el bienestar de los ciudadanos de poblaciones que, desde Villa del Río hasta Palma del Río, también tienen derecho a un transporte público, para poder desplazarse a la capital y viceversa. Este es el caso de los cientos de estudiantes que en estas poblaciones se tienen que desplazar hasta Córdoba para cursar sus estudios universitarios. Además, son miles los desplazamientos por carretea que se podrían evitar con un servicio de cercanías. Ello redundaría, por un lado, en la seguridad vial y en evitar accidentes y por otro, con las miras puestas en la exigencias y compromisos or el cambio climático, un minoración considerable de las emisiones de CO<sub>2</sub>.

Valgan para ilustrar lo anteriormente señalado, que en el curso 2016/2017 están matriculados en

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

369DA4356737569E47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

la Universidad de Córdoba 1.242 alumnos de los municipios del Valle del Guadalquivir, ello sin contar los que están matriculados en diversos ciclos formativos en los distintos Centros de Córdoba capital. Por otro lado, en el eje de carreteras del Valle del Guadalquivir, sólo contando los desplazamientos de la A431 y los que se desarrollan por la E5, sin tener en cuenta otras vías de comunicación, provinciales o locales, que desembocan en Córdoba capital, el flujo diario de vehículos es de más de 60.000. Traducido a emisiones ello significa más de 290TM de CO2 diarias.

Todos son factores positivos para un servicio que se lleva demandando sin respuesta desde hace décadas por los ciudadanos de estas poblaciones del Valle del Guadalquivir cordobés y que en reiteradas ocasiones ha sido solicitado por el Grupo de Desarrollo Rural del Guadalquivir.

La puesta en marcha del servicio no supondría una inversión excesiva. Y ello pues, la línea férrea existe y está en funcionamiento y prácticamente todas las estaciones existen y muchas de ellas en funcionamiento. En todo caso, la inversión necesaria, sería infinitamente menor que la que se ha destinado para hacer la conexión del Ave Sevilla-Málaga, obras a ejecutar en Almodóvar del Río, en este territorio, para evitar la parada en Córdoba y cuyo presupuesto está por encima de los 32 millones de euros.

Este servicio no sólo sería un beneficio para los habitantes de los municipios del Valle del Guadalquivir que están en el eje ferroviario, sino también a toda los municipios aledaños y por supuesto a la población de Córdoba capital, y de las barriadas de ésta, como Villarrubia, el Higuerón o Alcolea y el campus universitario de Rabanales, curiosamente lugares cuyas estaciones junto con Córdoba Central son objeto del proyecto de cercanías que se está promoviendo desde Córdoba capital (además de las estaciones de nueva creación del Parque Joyero y de la Avenida de la igualdad). Por tanto el servicio de cercanías que se demanda desde el Valle del Guadalquivir englobaría ese proyecto, -que no deja de ser un servicio de cercanías para un eje de algo más de 23 kms, 1 núcleo de población y tres barriadas- y lo complementaría y haría mucho más atractivo y útil. Se sitúa, por tanto, en más de 400.000 personas las potencialmente beneficiadas por el servicio de cercanías del Valle del Guadalquivir, sin contar los flujos que se pueden inducir en visitantes que por motivos turísticos puedan utilizar este medio.

Son innumerables los desplazamientos que en este eje se producen a diario en ambos sentidos, tanto desde los pueblos del Valle del Guadalquivir hacia Córdoba, por motivos de estudio, trabajo, administrativo, médico-sanitarios, comerciales y desde Córdoba hacia los pueblos por motivos, fundamentalmente, de trabajo. La mayoría de estos movimientos se están haciendo actualmente en coche, mayoritariamente o en autobús y en menor medida en tren utilizando el servicio de trenes regionales, del cual disponen sólo Palma del Río, Posadas y Villa del Río (y naturalmente Córdoba capital). Además, el uso, en las localidades señaladas, del tren como opción de transporte es mínimo, por tres razones fundamentales: la poca frecuencia de trenes; los horarios poco adaptados a la demanda y un precio excesivamente alto.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

69DA4356737569E47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

Ni que decir tiene que la puesta en funcionamiento de este servicio supondría un empuje económico importantísimo para Córdoba en general, situándola en un nivel de infraestructuras mucho más competitivo, máxime si se tiene en cuenta el turismo como un motor clave en el desarrollo de Córdoba capital y del eje del Valle del Guadalquivir.

El eje ferroviario al que se está haciendo referencia es el que cruza la provincia de Córdoba de oeste a este, en el trazado regional, Cádiz-Sevilla-Córdoba-Jaén. En torno a 50 Kms. tanto al este como al oeste de Córdoba capital.

El trazado discurriría, con los siguientes hitos:

Palma del Río, Estación de Hornachuelos, Posadas, Almodóvar del Río, Villarrubia, El Higuerón, (Parque Joyero), Córdoba Central, (Avenida de la Libertad), Campus Rabanales, Alcolea, Villafranca de Córdoba, El Carpio, Pedro Abad, Montoro y Villa del Río.

El servicio de cercanías, en una primera aproximación, comprendería un total de 14 trenes diarios Palma del río-Villa del Río, con una frecuencia de 1 hora aproximadamente, desde las 6,30 horas hasta las 23:30. El fin de semana los trenes disminuirían a 10 de 8:30 a 20:30.

La posibilidad cierta de que, desde el punto de vista de la explotación, sin atender a los beneficios de índole social, ambiental, o económico que se han señalado en este documento, la puesta en funcionamiento de este servicio sea deficitaria, hace necesario que se prevea esta situación.

Para estos casos, la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario prevé en su artículo 59 la posibilidad de declaración por parte del Gobierno de la Nación, que la prestación de determinados servicios de transporte ferroviario de competencia estatal sobre las líneas o los tramos que integran la Red Ferroviaria de Interés General quede sujeta a obligaciones de servicio público. Dicha declaración trae como consecuencia la compensación del déficit que pueda sufrir el operador que explota el servicio.

En base a todo lo anteriormente expuesto, se propone para su aprobación el siguiente.

#### ACUERDO:

Solicitar al gobierno de la nación:

- 1.- La puesta en funcionamiento del servicio de tren de cercanías entre los municipios y barriadas por lo que transcurre la línea férrea, entre Palma del Río, Córdoba y Villa del Río (tren de cercanías del Valle del Guadalquivir) con tarifas de cercanías.
- 2.- La declaración de oficio de la "obligación de servicio público" del referido servicio de cercanías de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 38/2015, de 29 de Septiembre.
- 3.-Que se incluya este servicio en la próxima contratación con la operadora de servicios

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

## 

69DA4356737569E47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

ferroviarios."

D. Timoteo Carrillo Vidal expone que, según recuerda, ya en el 97 se hizo la primera en Villa del Río y que parece que ahora se le va a dar un nuevo impulso y que su grupo está de acuerdo con la moción porque cree que es beneficioso.

La Alcaldesa, al igual que el Portavoz del PP, opina que el asunto es beneficioso no solo para los trabajadores y estudiantes, también desde el punto de vista turístico. Que este acuerdo también se adoptó en la Mancomunidad de Municipios.

Visto lo cual, la Presidencia somete a votación ordinaria el asunto esgrafiado, resultando aprobada la moción por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este Órgano.

#### 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza el turno D. Timoteo Carrillo Vidal que desea felicitar a la Policía Local por su trabajo en la Ferial Real.

Expone, a continuación, que ya es final de septiembre y que han estado dos meses sin pleno, que IU se ha quejado de que no se les ha avisado y dice que a ellos tampoco se les ha avisado. Por lo tanto, ruega que al menos se les comunique porque puede que tengan alguna moción o algo que tratar.

Al hilo de la felicitación de la Policía ruega que en la próxima Junta de Seguridad se diga que no sean siempre los mismos los afectados por los controles de tráfico de la Guardia Civil porque siempre se apostan en el mismo sitio.

Ruega que se haga una limpieza general de todos los ruedos porque se va a tener muchos visitantes con los acontecimientos del mes de octubre.

Felicita la iniciativa de la insonorización de la caseta municipal.

Por último se interesa por el estado del PGOU.

A continuación interviene D. Jorge Muñoz Gaitán que expone que existen que as de vecinos por actos de vandalismo en las puertas de sus casas y ruega que se solucione.

Por otro lado, dice que tuvo conocimiento de que hubo un acto por el atentado de Barcelona en la puerta del Ayuntamiento y que su grupo no pudo asistir a este acto tan sensible porque no tuvo información. Ruega que no vuelva a suceder.

Ayuntamiento de El Carpio
Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

Por otro lado, Doña Pamela Sánchez expone que uno de los puntos del presupuesto de 2017 era la compra de un coche de la policía y que sigue el mismo. Opina que esto es más importante que los de segunda mano que se han comprado.

Interviene seguidamente Doña Guadalupe Gómez Vidal. Ésta desea saber si se ha presentado contencioso por INEPRODES y el estado en que se encuentra, en su caso.

Sobre los gastos de feria de 2015 y 2016 que los han pedido en varios plenos y no los tienen, ruega que los presenten junto con los de feria de 2017.

También se interesa el Sr. D. Alfonso Bartolomé Muñoz Gavilán por el asunto de los contenedores de los Huertos Familiares. Comenta que se les ha cobrado el recibo a las personas sin que se haya hecho uso de los mismos. Pregunta si hay permiso de Diputación para la ubicación, si se va a cambiar la ubicación y si se le va a devolver el dinero a los vecinos.

Sobre los resaltos de los caminos pregunta si se van a ejecutar.

Por último, se interesa sobre si en los presupuestos de 2018 se va a contemplar el arreglo de los tejados de las casas de la Carretera Romana.

A continuación interviene D. Francisco A. Sánchez Gaitán que, en primer lugar, se une a las felicitaciones a la Policía Local y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y a los clubes.

En cuanto a los informes de la Alcaldía pide algunas aclaraciones.

En cuanto al acto de las Peñas Atléticas pregunta cuánto pone el Ayuntamiento.

Sobre los 30.000 euros para el arreglo de las ventanas del módulo de infantil del colegio tiene entendido que ese importe iba destinado, inicialmente, para el arreglo de los soportales de Maruanas y desea saber cómo se va a actuar y por qué se le ha resuelto la papeleta a la Junta de Andalucía, porque también le preocupa los vecinos.

En cuanto a la convocatoria de subvenciones manifiesta que a fecha actual no tiene noticias de la convocatoria de 2017, si bien es cierto que se están firmando convenios, cree que no es lo más adecuado. Pregunta si tiene previsto sacarla, si va a eliminarla o se van a hacer convenios.

Por lo que respecta a las becas de infantil y universidad a través del IPBS pregunta si se podrán disfrutar para este curso o si no van a existir.

Por lo que se refiere al asunto del convenio con la Peña Flamenca pregunta por los motivos

Ayuntamiento de El Carpio
Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

por los cuales no se ha llegado a un acuerdo.

Acto seguido, recuerda que el 1 de febrero se publicó en el BOP la ordenanza de transparencia y que no tiene sentido el aprobar normas para no cumplirlas. Que además hay que cumplir el artículo 23 de la CE. y el artículo 14 del R.O.F. y la Ley de Bases de Régimen Local, porque sigue sin recibir la información y se lo solicitan pleno tras pleno y se le deniega y que aunque no quieran judicializar la vida municipal, van a tener que hacerlo, que lo dice porque no le han contestado al escrito de 10 de julio de 2017 y lo que le pide acerca de la tasa de la caseta, es decir, que si se cumplió la ordenanza respecto a la reunión del PSOE.

Continúa diciendo que tampoco le ha contestado lo solicitado en octubre sobre el IBI, que sin los datos solicitados no es posible proponer un tipo que se ajuste a la realidad. Recuerda que le preguntaba por los tipos de gravamen de 2017 en IBI de Rústica, Urbana y de Bienes de Características Especiales y cuál es la evolución de los tipos desde 2006 y la evolución de los ingresos de 2015, 2016 y 2017. Que no le contestó en octubre y que se lo vuelve a preguntar añadiendo 2017.

Relacionado con lo anterior manifiesta que no está de más trabajar sobre el impuesto de plusvalías, que es competencia municipal. Cree que debe ser más justo y establecer bonificaciones. Cree que está a tiempo y que si no está de acuerdo, lo harán por pleno extraordinario.

Otra cuestión que plantea es la relativa a las ofertas de empleo que hace este Ayuntamiento. Que, al principio de legislatura, cuando no iban a contratar a determinadas personas el responsable era IU, luego el Sr. Sánchez y luego, la Trabajadora Social. Lo último es que hacen una oferta y sale una candidata y que, como no les gustó, ampliaron la oferta. Pregunta por qué se desiste de esa primera oferta y dice que si trajera el listado de trabajadores esto no pasaría. Opina que se debe de tratar a todos por igual y que la voluntad del momento no sea el motivo de la contratación.

Por otro lado se refiere el Sr. Sánchez Gaitán al asunto de los inmuebles de especial protección que contempla el PGOU, en concreto el Palacio. Dice que le gustaría ver el proyecto de la rampa que se ha hecho en la entrada y espera que se haya actuado con el beneplácito de Cultura, que sabiendo cómo funciona la Comisión de Cultura le gustaría que le dijera si tiene proyecto, permiso, y si cuando se ejecutó los tenía o los ha obtenido a posteriori.

Ruega, seguidamente, que pregunte a sus compañeros, sobre todo los del Alto Guadalquivir, por su trabajo en Diputación y su trabajo en defensa de su pueblo y así reconozca que en las subvenciones que está recibiendo se nota su trabajo.

Responde a continuación la Alcaldía.

En cuanto a los dos ruegos expuestos por el Sr. Muñoz Gaitán acerca del vandalismo y la convocatoria a actos sensibles, toma nota de los mismos. Sobre el primero dice que se lo trasladará

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

869DA4356737569E47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

a la Policía y que el segundo se tendrá en cuenta.

Sobre los formulados por el Sr. Carrillo Vidal, la Sra. Alcaldesa dice que habrá en breve una Junta de Seguridad y que, allí, él mismo lo puede exponer.

Respecto al resto de ruegos manifiesta que se recogen todos y que se trasladarán a los respectivos servicios.

Responde seguidamente a los componentes del Grupo de IULV-CA.

En cuanto a las preguntas relativas a los contenedores contesta que la carretera es de titularidad de la Diputación y que su situación de ilegalidad no les exime de pagar la tasa de basura. Que ahora no se pueden poner en los caminos por la dificultad de acceso del camión. Sobre las tasas informa que ella les ha dicho que las paguen y que soliciten la devolución a EPREMASA por no haberse beneficiado del servicio. Que también se está viendo la solución con el gerente.

Sobre los resaltos indica que se han pedido a Maximiano, a Diputación y que han dicho que los harán cuando se pueda económicamente.

En cuanto al arreglo de las casas de Carretera Romana de titularidad municipal contesta que está esperando la convocatoria de ayudas de la Junta de Andalucía, que aún no ha salido, y que si no, se le va a dar ya una solución.

A la Sra. Sánchez Lara le dice que está previsto en 2017 un renting del coche de la Policía, que el que se hayan comprado antes los otros coches no es cuestión de prioridades sino de procedimiento. Informa que se está teniendo dificultad para obtener presupuestos que interesen al Ayuntamiento, pero que también hay dos motos para la Policía, pero que si presentan presupuestos aceptables se hará el renting.

A la Sra. Gómez Vidal informa que efectivamente sí se ha presentado un recurso que se ha remitido a los servicios jurídicos de Diputación.

Sobre los gastos de feria se remite a la Sra. Fernández Moyano.

A lo preguntado por el Sr. Sánchez sobre la aportación a las Peñas Atléticas, responde que se va a costear la organización, el personal, la policía local y la promoción del municipio.

Sobre el proyecto del cierre de las ventanas del colegio le da la razón al Sr. Sánchez, pero no en cuanto a la competencia ya que el mantenimiento es del Ayuntamiento sino que antes había convocatorias que ya no salían y que, entre tanto, desde la Intervención de Diputación se dijo que

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

69DA4356737569E47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)

Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

ejecutar la obra de los soportales de Maruanas podía ser delito. Por eso, para no perder el dinero se pidió el cambio. Respecto a la situación con los inquilinos refiere que se les informó en una reunión con el SAU y que sabe que van a denunciar a EMROCSA y que el Ayuntamiento también pillará.

El Sr. Sánchez pregunta por el informe.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se lo enviará o se lo dará.

En cuanto al asunto de las becas informa que se solicitaron en 2016 y que en Diputación se dijo que irían por convocatoria provincial, pero que se ve que no saldrá y se está esperando a la de 2017.

Sobre el convenio con la Peña manifiesta que se sentó con ellos y no existe ningún inconveniente. Que han hecho su agenda de actividades y que el Ayuntamiento ha propuesto las que sean públicas y la cuantía económica de 1.500 euros. Por lo tanto , es cuestión de un mero formalismo administrativo.

Por lo que respecta a la transparencia informa que se intentará actualizar contenidos.

Sobre la solicitud de información insiste en que la tiene a su disposición y que cuando quiera lo dice y la Sra. Emma Fernández le atiende.

El Sr. Sánchez Gaitán manifiesta que ya lo ha solicitado por escrito.

La Sra. Alcaldesa responde que no le va a hacer su trabajo.

Sobre el uso de la caseta de la juventud dice que el PSOE está fuera de ánimo de lucro y que, por lo tanto, está exento de su pago.

En cuanto a lo solicitado de los ingresos responde que son los mismos porque no se han variado y que la recaudación es la misma y que ya tiene los datos de la recaudación.

A lo cual responde D. Francisco Á. Sánchez que será un juez el que dictamine.

Aquélla insiste en que lo que necesite se lo dará, pero que no le va a hacer su trabajo.

En lo relativo a la oferta del SAE, explica la alcaldesa que se hizo una oferta en la que se equivoca el propio SAE y pone una titulación que no habilita para justificar esa contratación según el programa EMPRENDE. Que por lo tanto, fue el SAE el que se equivocó y el que subsanó pidiendo una ampliación de oferta.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

69DA4356737569E47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)



Asunto: Convocatoria de PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIO el 25/09/17 a las 21:00 horas

Rfa.: Jmod

En cuanto al listado de trabajadores explica que en un Pleno se lo trajo y le dijo que ya no lo traería más porque en el tablón de abajo lo tiene expuesto.

Sobre el asunto de la plusvalía y bajada de impuestos reitera que ya le explicó que la revisión que se hizo de catastro en 2012 acabó en 2016 y que no es justo que se haga una revisión que afecte a la mitad de pueblo. Que en 2017 llegará la liquidación y cuando pase esto se sentará a tratar el asunto.

Seguidamente da la palabra a Doña Emma Fernández que, respecto a lo solicitado de los gastos de feria, responde que sobre los de 2015 y 2016 se les dijo que vinieran a verlos y no vinieron.

La Sra. Guadalupe Gómez protesta ya que lo que dijeron es que los traerían a Pleno ya que no estaban completos cuando informaron.

Seguidamente la Sra. Fernández Moyano relata *groso modo* los gastos de feria relativos a actuaciones, artistas locales (que cita), copla, fuegos artificiales, etc y dice que aún le quedan algunos presupuestos como boletines de enganche, electricidad, contratación de personal, limpieza, SGAE...

La Sra. Guadalupe Gómez le da las gracias y le sugiere que no se sofoque tanto.

Por otro lado, concedida la palabra a la Sra. Gavilán Zurita, ésta contesta las cuestiones relativas a la convocatoria de subvenciones y dice que se está cambiando la ordenanza porque es confusa, pero que están en contacto con los colectivos y que les mueven otros intereses como es el asociacionismo.

No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 23:15 del día de su comienzo, de lo que como Secretaria doy fe y certifico.

En El Carpio, fechado y firmado digitalmente. La Secretaria

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV): 869D A435 6737 569E 47BA

69DA4356737569E47BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es (Validación de documentos)